



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE EL SAUZAL
TENERIFE

ANUNCIO APERTURA PLAZO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE AYUDAS DIRECTAS A EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR COVID-19

A) Definición del objeto de la subvención. Ayudas de tipo económico, destinadas autónomos y empresarios, que tenga su domicilio social en El Sauzal y/o presten sus servicios dentro del término municipal, siempre y cuando hayan visto afectada su actividad consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19.

Se establece el siguiente sistema de preferencia:

1. Aquellos que tengan domicilio fiscal y centro de trabajo en el municipio de El Sauzal.
2. Aquellos que no tengan domicilio fiscal en el municipio de El Sauzal, pero sí tengan el centro de trabajo en el término municipal.
3. Aquellos que tengan el domicilio fiscal en el municipio de El Sauzal, pero no tengan centro de trabajo en el término municipal.

B) Régimen jurídico aplicable:

- o Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- o Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- o Los artículos 23 a 29 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.
- o Los artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- o La Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.
- o La Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- o Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de El Sauzal, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 190, viernes 25 de noviembre de 2005.

C) Beneficiarios y modalidad de ayuda. Destinadas a autónomos y empresarios, que tenga su domicilio social en El Sauzal y/o presten sus servicios dentro del término municipal.

La modalidad de ayuda será la siguiente:





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE EL SAUZAL
TENERIFE

- * Se entregará una cantidad fija, a determinar en la resolución de otorgamiento de la subvención, a todos los autónomos y empresas del municipio que tenga su domicilio social en El Sauzal y/o presten sus servicios dentro del término municipal.
- * La cuantía fija indicada en el párrafo anterior aumentará, en una cantidad a determinar en la resolución de otorgamiento de la subvención, si el negocio ha tenido que cerrar por mandato del Real Decreto 463/2020, y, por lo tanto, han visto directamente afectada su actividad consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19.
- * Todas las empresas recibirán una cantidad, a determinar en la resolución de otorgamiento de la subvención, adicional a los dos párrafos anteriores, por cada empleado que tuvieran contratado a tiempo completo o su parte proporcional, llegando a un máximo de cinco trabajadores, incluido el empresario. Todo ello, siempre que las empresas puedan demostrar pérdidas económicas durante este periodo.

D) Procedimiento de concesión y régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios. El procedimiento será el régimen de adjudicación directa, vía artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones.

Las ayudas serán compatibles con cualquier medida que tome el Gobierno estatal, autonómico o insular, así como las que lleve a cabo la Mancomunidad del Nordeste o el Consorcio de Tributos, siempre y cuando la suma total de las mismas no supere el volumen de pérdidas de negocio. Se exceptúa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social y no hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Se abre un periodo para la presentación de solicitudes, hasta el 15 de abril.

En Anexo I a este Decreto se adjunta formulario de solicitud de subvención.

Las solicitudes tendrán que presentarse por Registro de Entrada, de forma telemática, al encontrarse cerrado al público el Registro Municipal.

En caso de imposibilidad de presentar la solicitud telemáticamente, podrán dirigir la solicitud, mediante Anexo I, a las siguientes direcciones de correo electrónico: ayudascovit19@elsauzal.es. En este caso, deberán, además, adjuntar autorización a funcionario público para que este pueda presentar en su nombre la solicitud.

En EL Sauzal, a la fecha de la firma,
(Documento firmado electrónicamente)
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
Calle Constitución, 3 38360 El Sauzal Tenerife
Teléfono 922.57.00.00 Fax 922.57.09.73
www.elsauzal.es



Cód. Validación: 9HN16L2SRG2EQ34XLPYSDFYHS | Verificación: <https://elsauzal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE EL SAUZAL
TENERIFE

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AYUDAS DIRECTAS CONSECUENCIA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR COVID - 19

Nombre del interesado: _____

Nombre de la empresa: _____

Actividad que realiza: _____

NIF y/o Razón Social: _____

Domicilio social: _____

Domicilio fiscal: _____

Domicilio del centro de trabajo: _____

Número de empleados (incluido el titular), indicando si se encuentra a jornada completa o parcial, así como el número de horas del contrato de trabajo:

Dirección de correo electrónico: _____

Teléfono fijo: _____

Teléfono móvil: _____

Datos de contacto de su gestoría (en caso de tenerla): _____

Cierre total Cierre parcial de su actividad en estado de alerta.

Observaciones: _____

En El Sauzal, a ___ de abril de 2020

Fdo.

ANEXO II

AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
Calle Constitución, 3 38360 El Sauzal Tenerife
Teléfono 922.57.00.00 Fax 922.57.09.73
www.elsauzal.es





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE EL SAUZAL
TENERIFE

AUTORIZACIÓN A EMPLEADO MUNICIPAL PARA SOLICITAR EN EL NOMBRE DEL INTERESADO SUBVENCIÓN AYUDAS DIRECTAS CONSECUENCIA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR COVID - 19

D./D.^a _____, con D.N.I.
_____ y domicilio en la calle _____, de
la localidad de _____, AUTORIZO a los empleado del Ayuntamiento de El
Sauzal, a presentar en mi nombre, por vía telemática, la solicitud de subvención ayudas
directas consecuencia crisis sanitaria ocasionada por COVID-19.

La presente autorización se circunscribe a la mencionada presentación por vía
telemática, sin que confiera al presentador la condición de representante para intervenir
en otros actos o para recibir todo tipo de comunicaciones de la Administración en
nombre del interesado, aun cuando éstas fueran consecuencia del documento
presentado.

En El Sauzal, a ___ de abril, de 2020

Fdo.: _____

